

Constancia secretarial:

Se pide la suspensión de este proceso hasta el 31 de diciembre de 2021 por la entidad demandante a través de su apoderada.

Manizales, 25 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO "FINAGRO"
DEMANDADOS	ALFONSO BERNAL CALDERON y MARIA DEL PILAR BERNAL CALDERON
RADICADO	170013103-006-2009-00078-00

1º.- SOLICITUD

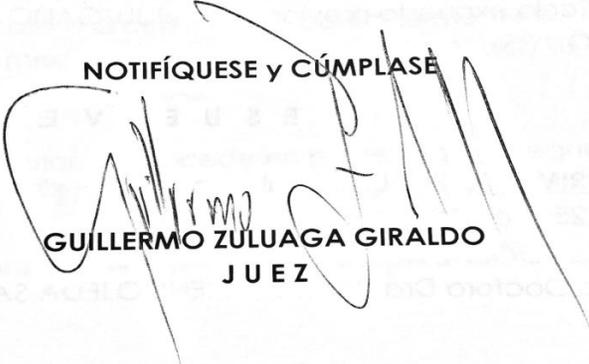
La demandante a través de su apoderada solicita la suspensión de este proceso hasta el 31 de diciembre de 2021 en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2071 de 2020.

2º.- SUSPENSION DEL PROCESO

Teniendo en cuenta que la solicitud de suspensión de este proceso proviene de la entidad demandante, la que se está fundada en la ley 2071 de 2020, reglamentada por el decreto 596 de 2021 se dispone la SUSPENSION DEL PROCESO hasta el próximo 31 de diciembre de 2021.

3º.- REQUERIR a la parte actora para que informe oportunamente sobre el cumplimiento por parte de los deudores del saldo de la obligación, solicitando la terminación del proceso o continuar con la ejecución de la obligación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en
el Estado Electrónico del 26 de
octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

**Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b91209cf01159ebd2890016699f53f25ae2f0f4fda1f8782a9f72ba1fb137cbb**
Documento generado en 26/10/2021 08:57:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>